

Revisado el 4 de junio de 2021

Estimados Empleadores y Administradores Escolares del Condado de Santa Clara*:

Gracias por todo lo que están haciendo en estos tiempos sin precedentes para proteger a nuestra comunidad y ayudar en su recuperación económica. Apreciamos profundamente todos sus esfuerzos para modificar sus empresas, escuelas y vidas cotidianas a fin de reducir el riesgo de propagar COVID-19 y así salvar vidas.

Exclusión del Trabajo o la Escuela

De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la política del Condado de Santa Clara, las personas que hayan dado positivo por COVID-19 o que se hayan identificado como contacto cercano de un caso confirmado durante su período infeccioso recibirán instrucciones de quedarse en casa durante un cierto período de tiempo y **no deben** ir al trabajo o la escuela en persona.

Las personas que den positivo en la prueba de COVID-19 pueden proporcionar documentación escrita del resultado positivo de su prueba de laboratorio y una copia de esta carta para indicar su necesidad de exclusión del trabajo en persona o de la escuela durante su período de aislamiento. No todos los empleados o estudiantes que dan positivo en una prueba o que están en contacto cercano con un caso pueden proporcionar una carta de un médico o enfermero. Si un empleado o estudiante le informa de que ha recibido instrucciones de aislarse o ponerse en cuarentena, le invitamos a ofrecerle baja por enfermedad, teletrabajo, enseñanza a distancia y otras facilidades sin requerir documentos de un médico o enfermero.

Criterios para Volver al Trabajo o la Escuela

Una persona que haya tenido COVID-19 deja de considerarse contagiosa y puede volver al trabajo o la escuela si:

- **Han pasado al menos 10 días desde que comenzaron sus síntomas,**
- **sus síntomas han mejorado,**
- **Y han pasado al menos 24 horas desde su última fiebre sin el uso de medicamentos contra la fiebre.**

Si la persona nunca tuvo síntomas y dio positivo en la prueba del virus COVID-19, puede volver al trabajo o la escuela a los 10 días de haber recibido el resultado de su primera prueba positiva.

Si fue un contacto cercano de alguien que dio positivo por COVID-19 y no tiene síntomas de COVID-19, puede volver al trabajo o la escuela transcurridos al menos 10 días desde su última exposición al caso positivo. Para obtener más detalles, visite www.sccstayhome.org.

*Encontrará más lugares de trabajo con políticas específicas para la vuelta al trabajo aquí:
<https://www.sccgov.org/sites/phd-p/Diseases/novel-coronavirus/Documents/Home-Isolation-Quarantine-Guidelines.pdf>

Personas que han sido vacunadas por completo

Si una persona completó su serie de vacunas de COVID-19 y fue un contacto cercano con alguien con COVID-19, NO necesita ponerse en cuarentena si cumple TODAS las condiciones indicadas a continuación.

- Está completamente vacunada (han pasado 2 semanas desde que recibió la última dosis de la serie completa),
- No tiene síntomas de COVID-19 desde la exposición actual (si una persona tiene síntomas de COVID-19, debe aislarse y hacerse la prueba de inmediato),
- No es un paciente internado o residente en un centro o centro de atención médica.

Si la persona no cumple TODOS los criterios anteriores, debe continuar siguiendo las instrucciones de cuarentena actuales del Condado para personas que han estado expuestas a alguien con COVID-19 sospechado o confirmado.

Notas y Autorizaciones Médicas

Tanto el CDC como el Departamento de Salud Pública (PHD) del Condado de Santa Clara **recomiendan a empleadores y escuelas que no exijan una nota médica para autorizar la vuelta al trabajo o la escuela de una persona tras haber tenido el COVID-19**. Estas notas crean dificultades innecesarias para empleados y estudiantes, y su producción sobrecarga al sistema de salud. Si cumplen los criterios aquí descritos, los empleados ya no se consideran contagiosos.

Asimismo, según los CDC y PHD, **ni empleadores ni escuelas deben solicitar que las personas a las que se diagnosticó el virus COVID-19 proporcionen documentación de resultados de COVID-19 negativos antes de permitirles volver al trabajo o la escuela**. Tales solicitudes de documentación que pruebe un resultado negativo tras el diagnóstico de COVID-19 son innecesarias, retrasan la vuelta al trabajo o la escuela y reducen la disponibilidad de pruebas para otras personas que las necesitan. Si cumplen los criterios aquí descritos, empleados y estudiantes ya no se consideran contagiosos y pueden volver al trabajo o la escuela.

Su empleado o estudiante que tuvo, o fue contacto cercano de alguien que tuvo, COVID-19, puede imprimir esta carta con estos fines: 1) indicar su necesidad de aislarse o ponerse en cuarentena (si se combina con un resultado de prueba positivo o una notificación verbal de exposición); 2) mostrar evidencia de que puede volver al trabajo o la escuela siempre que cumpla los criterios anteriores (indicados con más detalle en www.sccstayhome.org); y / o 3) mostrar evidencia de que ni empleadores ni escuelas deben solicitar evidencia de una prueba de COVID-19 negativa antes de su vuelta al trabajo o la escuela. Esta carta puede descargarse de <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Documents/COVID-19-Work-School-Letter.pdf>.

Recursos Adicionales:

- Información general del Condado de Santa Clara sobre aislamiento y cuarentena en casa:
<https://www.sccstayhome.org>
- Qué Hacer Cuando Alguien en el Lugar de Trabajo Da Positivo por COVID-19:
<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/business-guidance-es.aspx#employee>
- Información general del Condado de Santa Clara para empleadores:
<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/business-guidance-es.aspx>
- Guía General para las Escuelas del Condado de Santa Clara:
<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/school-guidance-es.aspx>

Gracias por todo lo que hace para mantener saludable a nuestra comunidad.